



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ



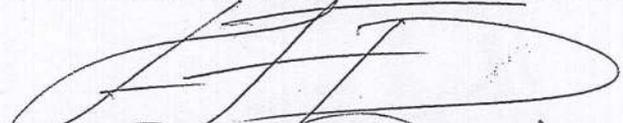
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS Nº 8 / 2016

Tomo . Página 8



En la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 3 de mayo de 2016, ante mi, CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE, VICECÓNSUL en esta ciudad, comparece LUIS ALEJANDRO FRANCO PASTRANA, de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 11345729, con domicilio en Carrera 15 N. 3B-71, ZIPAQUIRA/ CUNDINAMARCA/ COLOMBIA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos y en su calidad de Representante Legal de la Compañía BCS ÖKO GARANTIE COLOMBIA SAS, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JUAN ESTANISLAO PEREZ SARMIENTO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0601546161, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: a) Para que en nombre y representación del mandante y en la calidad que representa participe con voz y voto en todas las juntas de socios de la compañía BCS OKO GARANTIE CIA. LTDA.; b) Para que en nombre y representación del mandante y en la calidad que representa participe con voz y voto en la designación y remoción de administradores y gerente de la compañía BCS OKO GARANTIE CIA. LTDA.; c) Para que represente a todos los intereses que el mandante mantiene en la compañía BCS OKO GARANTIE CIA. LTDA.; d) Para que comparezca en nombre de la Compañía BCS OKO GARANTIE COLOMBIA SAS, ante cualquier entidad o autoridad ecuatoriana, a fin de realizar los trámites que sean necesarios para que la compañía BCS OKO GARANTIE CIA. LTDA., pueda cumplir con su objeto social; e) Para que presente cualquier trámite, queja, reclamación de carácter tributario, societario, laboral o patronal de la compañía BCS OKO GARANTIE CIA. LTDA., sea en vía Administrativa, Judicial o Extrajudicial. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

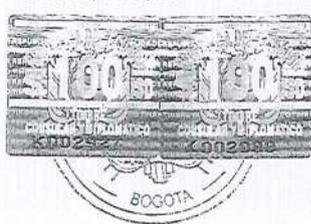

LUIS ALEJANDRO FRANCO PASTRANA

CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
 VICECÓNSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ .- Dado y sellado, el 3 de mayo de 2016


CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
 VICECÓNSUL
 Arancel Consular: II 6.6
 Valor: \$200,00





**ESPACIO
EN BLANCO**



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE ZIPAQUIRA

CODIGO DE VERIFICACION: 049563982C993C

29 DE ABRIL DE 2016 HORA 09:58:47

R049563982

PAGINA: 1 de 3

* * * * *



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BCS OKO GARANTIE COLOMBIA S A S
N.I.T. : 830136612-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01351562 DEL 5 DE MARZO DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 15 # 3B-71
MUNICIPIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@bcscolombia.com
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 15 NO 3B - 71
MUNICIPIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL : contabilidad@bcscolombia.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 5 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00923478 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BCS OKO GARANTIE COLOMBIA E U.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002978 DE NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE JUNIO DE 2005, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NÚMERO 00997557 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BCS OKO GARANTIE COLOMBIA E U POR EL DE: BCS OKO GARANTIE COLOMBIA LIMITADA
QUE POR ACTA NO. 007 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01462411 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BCS OKO GARANTIE COLOMBIA LIMITADA POR EL DE: BCS OKO GARANTIE COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

Validez de Constancia del Pilar Puentes Trujillo





QUE POR ACTA NO. 008 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01611024 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., A LA CIUDAD Y/O MUNICIPIO DE: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2978 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE JUNIO DE 2005, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 997557 DEL LIBRO IX, LA EMPRESA UNIPERSONAL DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO A SOCIEDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: BCS OKO GARANTIE COLOMBIA LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS NO. 007 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01462411 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: BCS OKO GARANTIE COLOMBIA S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0002978	2005/06/17	0042	BOGOTA D.C.	2005/06/23	00997557
419	2010/03/19	0022	BOGOTA D.C.	2010/04/05	01373075
419	2010/03/19	0022	BOGOTA D.C.	2010/04/05	01373079
419	2010/03/19	0022	BOGOTA D.C.	2010/04/05	01373083
007	2010/09/01	0000	BOGOTA D.C.	2011/03/18	01462411
008	2011/12/01	0000	BOGOTA D.C.	2012/02/27	01611024

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS ECOLÓGICOS, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 074/2002 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE COLOMBIA Y LAS QUE LA COMPLEMENTEN Y/O SUSTITUYAN; 8) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS VEGETALES NO TRANSFORMADOS, ASÍ COMO ANIMALES Y PRODUCTOS ANIMALES DOMÉSTICOS, PRODUCTOS NO TRANSFORMADOS DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y LOS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTO PESQUERO Y AGRÍCOLA QUE PROVENGAN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIO ECOLÓGICO Y DE INSPECCIÓN DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DERIVADOS PRINCIPALMENTE DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIO ECOLÓGICO DE ACUERDO AL REGLAMENTO (CEE) 2092/91 Y LAS QUE LA COMPLEMENTEN, A LA NORMA USDANOP/2000 Y LAS QUE LA COMPLEMENTEN Y A LA NORMA NACIONAL ORGÁNICA JAPONESA JAS, CUYO FIN ES EL DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA DE LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES. C) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE ACUERDO A SISTEMAS COMO EUREGAP, BIRD FRIENDLY, UTZ, KAPEH Y OTROS SERVICIOS QUE SE DESARROLLARAN SEGÚN LA DEMANDA DEL MERCADO. D) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN, CREACIÓN Y FOMENTO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, TRAZABILIDAD, NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS. E) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO PARA AUDITORES DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA CALIDAD. AFINES. ASÍ MISMO LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR CONTRATACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL, EN LAS ÁREAS DE INSPECCIÓN, CERTIFICACIÓN, ENTRENAMIENTO DE AUDITORES Y DEMÁS CAMPOS AFINES Y CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS



PROFESIONALES, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL EN GESTIÓN DE LA CALIDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$125,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$1,250,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$107,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 86.00
VALOR NOMINAL : \$1,250,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$107,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 86.00
VALOR NOMINAL : \$1,250,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN (1) AÑO POR LA ASAMBLEA

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 6 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01373085 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE FRANCO PASTRANA LUIS ALEJANDRO	C.C. 000000011345729
SUPLENTE DEL GERENTE GOTZ HANSJORG	P.P. 000000321407769

CERTIFICA:

ARTÍCULO 27°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EL MANUAL DE CALIDAD Y LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN. 2) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESTOS ESTATUTOS. 3) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LOS INFORMES QUE SEGÚN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y PROCEDIMIENTOS, SE LE SOLICITEN. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, COMO TAMBIÉN PROPUESTAS PARA ENJUGAR EVENTUALES PÉRDIDAS





DE LA SOCIEDAD. 5) ADOPTAR LAS DETERMINACIONES CON RESPECTO A LA APERTURA, CIERRE Y GIRO EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE CUALQUIER TIPO EN CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA Y DESIGNAR A LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA ELLO. 6) ADOPTAR LAS DETERMINACIONES CON RESPECTO A LA ACEPTACIÓN, ENDOSO, DESCUENTO O EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES, Y DESIGNAR A LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA ELLO. 7) DENTRO DE LOS PARÁMETROS Y ORIENTACIONES QUE DICTE LA ASAMBLEA, DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR SUS BIENES, SUS OPERACIONES TÉCNICAS, SU CONTABILIDAD, SU CORRESPONDENCIA, LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS ASUNTOS DE LA EMPRESA Y SUS CLIENTES, LAS RELACIONES LABORALES DE LA SOCIEDAD Y RESPONDER A TODA CLASE DE REQUERIMIENTOS EMANADOS DE LAS AUTORIDADES ESTATALES. 8) EN AUSENCIA DE NOMBRAMIENTO DE UN LIQUIDADOR POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CON SUJECCIÓN AL CÓDIGO DE COMERCIO Y A LOS ESTATUTOS, PREVIA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE SU GESTIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 9) POR DELEGACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, DAR EN PRENDA, CEDER, PERMUTAR, ARRENDAR, OTORGAR GARANTÍAS REALES O PERSONALES O LLEVAR A CABO CUALQUIER OPERACIÓN SOBRE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD. 10) CREAR LOS CARGOS QUE SE CONSIDERE NECESARIOS Y DETERMINAR SUS FUNCIONES, FIJANDO SUS ASIGNACIONES, VIÁTICOS, GASTOS GENERALES Y DE REPRESENTACIÓN QUE SEAN DEL CASO. 11) EJERCER LAS FACULTADES QUE SEGÚN LOS ESTATUTOS NO ESTÉN ASIGNADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE POR LEY LE ESTÉN ATRIBUIDAS. 12) COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA NO EXCEDA EL EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, A LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE, A DIEZ MIL DÓLARES (USD\$10,000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EN CONSECUENCIA, PARA TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE EXCEDAN DICHA CUANTÍA, LOS REPRESENTANTES LEGALES REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

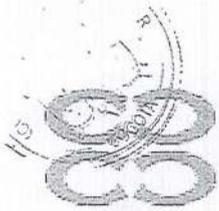
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE ZIPAQUIRA

CODIGO DE VERIFICACION: 049563982C993C

29 DE ABRIL DE 2016 HORA 09:58:47

R049563982

PAGINA: 3 de 3

* * * * *



** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
 ** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
 ** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
 AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Pienta





* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *





REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

TRANSITO 11.345.729
FRANCO PASTRANA

PROFESOR
LUIS ALEJANDRO

COMPROBADO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1968

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

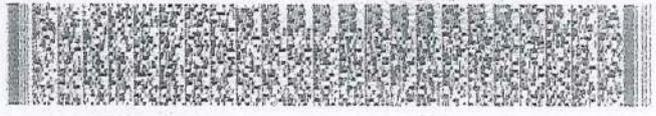
M

SEXO

25-FEB-1987 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL RAMÍREZ TORRES



A-1534000-00240070-M 0011345729-20100724

0023924243A 3

1822817066





**ESPACIO
EN BLANCO**



BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

VI244V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ JUAN ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARMIENTO CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RIOBAMBA
2014-02-25
FECHA DE EXPIRACION
2024-02-25

[Signature]
DIRECCION GENERAL

[Signature]
TITULAR DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ SARMIENTO
JUAN ESTANISLAO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GENERO
FEMEA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TERESA
INSUASTI

NO. 060154616-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0133 0601546161
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PEREZ SARMIENTO JUAN ESTANISLAO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	VELOZ	
RIOBAMBA		0
CANTON	PARRROQUIA	ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Certifico, que la compulsa que antecede, es fiel copia de la copia certificada del documento que se presentó ante mi. DOY fe.

6 fojos

FECHA: 13 MAR 2017

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO 7mo. DEL CANTON RIOBAMBA



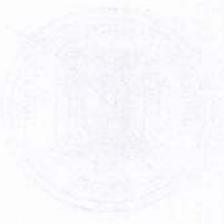
ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: Contiene datos personales que antecede.
es fidejusa de la cual certifica el documento
que se presenta en el presente.

FECHA:

13 MAR 2017

Dr. Iván Muñoz Rodríguez
NOTARIO P.B. DEL CANTÓN RIOABAMBA





Factura: 003-002-000018204



20170601007C00634

COPIA DE COMPULSA N° 20170601007C00634

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento PODER ESPECIAL OTORGADO POR LUIS ALEJANDRO FRANCO PASTRANA , EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BCS OKO GARANTIE COLOMBIA SAS, A FAVOR DE JUAN ESTALISNAO PEREZ SARMIENTO que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SE OTORGAN DOS COMPULSAS, SE CONSERVA UNA COPIA DEL EXHIBIDO EN SEIS FOJAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 13 DE MARZO DEL 2017, (14:20).

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA





50170601007000634

Factura: 003-002-000018204

COPIA DE COMPULSA N° 20170501007000634

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que las (s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia del documento PODER ESPECIAL OTORGADO POR LUIS ALEJANDRO FRANCO PASTRANA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BOS OKO GARANTIE COLOMBIA SAS, A FAVOR DE JUAN ESTABAN PEREZ SARMIENTO que me fue exhibido en 12 fojas (s) útiles. Una vez practicada la certificación(s) se devuelve el(los) documento(s) en 12 fojas (s) conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SE OTORGAN DOS COMPULSAS. SE CONSERVA UNA COPIA DEL EXHIBIDO EN SEIS FOLIAS. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de las (s) persona(s) que lo(s) utilizá(n).

BOGOTÁ a 13 DE MARZO DEL 2017. (14:20)

[Faint signature]

NOTARIO(A) PABLO J. FRANCO PASTRANA

ORGANISMO ESPECIAL DE NOTARÍA

BOGOTÁ